REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL, 20 de mayo de 2021. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado EULICER ZAPATA IMBUS, bajo el radicado 18592408900120200016500, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	$ 550.000.oo
Gastos de Notificación	$ 0
Publicación Edictos Emplazatorios	$ 0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	$ 0
TOTAL, ESTA LIQUIDACIÓN	$ 550.000.oo
SON: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	

El Secretario,

Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

Arnulfo Silva Córdoba